

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00758-00

Bogotá, D. C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Habida cuenta de la postura procesal de la demandada, se conceden diez (10) días a la señora Angie Carolina Medina Ramírez para que informe el nombre completo, identificación y dirección de notificación del presunto padre biológico del niño JUAN MANUEL VINASCO MEDINA, a efectos de acumular trámite de investigación de paternidad a la presente causa, esto *so pena* de continuar el decurso sin la acumulación anunciada. Secretaría contabilice el término y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

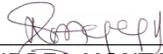
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 136 FECHA 23-AGOSTO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria